

Subdirección General del Patrimonio Artístico Inmueble
Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble
Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OF/D/SUB/CENCROPAM/1645/2017
Of. Núm. DA1672/D187/2017
Ciudad de México a 18 de agosto de 2017

Asunto: Inmueble ubicado en Av. Insurgentes Sur núm. 701 esq. Montecito
en la colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez. *POLYFORUM
CULTURAL SIQUEIROS*

DR. ALFREDO G. SUÁREZ RUIZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
POLYFORUM CULTURAL SIQUEIROS
PRESENTE.

Estimado doctor Suárez:

Por este medio y en atención a su escrito de fecha 27 de julio de 2017; recibido en esta oficina el día 31 de los corrientes, mediante el cual entrega de una carpeta que contiene el anteproyecto conceptual de conservación y restauración del "***POLYFORUM CULTURAL SIQUEIROS***", ubicado en **Av. Insurgentes Sur número 701, esquina Montecito, colonia Nápoles de la Delegación Benito Juárez, el cual alberga obra mural del maestro David Alfaro Siqueiros, declarada Monumento Artístico con decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de julio de 1980, le comentamos lo siguiente:**

Reiterando lo señalado en nuestro similar D/SUB/CENCROPAM/1206/2017 y DA1243/D133/2017, el INBA considera indispensable la realización de los estudios incluidos en el plan de trabajo planteado con LANCIC-UNAM, que se harán con diferentes técnicas analíticas de alta especialidad, aprovechando los avances tecnológicos y científicos con que se cuenta actualmente, y de esos resultados derivar el diagnóstico actualizado y la toma de decisiones específicas durante los trabajos de restauración de la obra plástica y del inmueble, así como la conservación del conjunto a mediano y largo plazo.

Así mismo, y una vez analizado este avance del anteproyecto conceptual de restauración para el inmueble, donde se incluyen más detalles del diagnóstico actual de los espacios arquitectónicos, así como las acciones de rehabilitación y adecuación en interiores y exteriores, se considera que podría ser viable llevar a cabo una intervención que implique trabajos de restauración, restructuración, conservación, rehabilitación y adecuación de los espacios arquitectónicos que forman parte del



Subdirección General del Patrimonio Artístico Inmueble

Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble
Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

inmueble conocido como **"POLYFORUM CULTURAL SIQUEIROS"**, incluyendo aquellos como: teatro, escaleras, áreas de exhibición y otras áreas administrativas y de servicios, así como la barda mural. Por lo anterior, para estar en posibilidad de emitir una opinión técnica y en el entendido de que la atención a los murales es sólo una parte del proyecto integral para la puesta en valor del Monumento Artístico declarado, trabajos a cargo del CENCROPAM, es necesario que el interesado presente el proyecto ejecutivo de conservación y restauración integral del inmueble, incluyendo planos (plantas, cortes y fachadas) debidamente representados, con cotas, ejes y niveles, levantamiento fotográfico y arquitectónico, de fábricas y deterioros, así como los procedimientos a ejecutar en cada caso; de igual manera una memoria descriptiva que incluya el diagnóstico derivado del análisis de la información. Cabe anotar que dicho proyecto ejecutivo de conservación y restauración integral del inmueble, deberá ser realizado y avalado por especialistas en la materia, garantizando su adecuada intervención.

No omito reiterar también, que el alcance de las obras de restauración del inmueble, deben incluir un apartado específico para la restitución de la cubierta, que es una actividad que deberá estar coordinada con el tema de la obra plástica, encabezada por el CENCROPAM. Asimismo, se deberá analizar y diseñar el sistema de sujeción para los paneles exteriores de asbesto-cemento, a fin de aislarlos de las deformaciones y movimientos que se presentan de manera natural en la estructura portante. En cuanto al sistema de cimentación, se deberá precisar la resolución final que garantice la salvaguarda del **POLYFORUM**, así como tener claridad de la necesidad de que se designe a una coordinación general de proyecto y de ingenierías, dada su complejidad, que sirva de enlace con las autoridades normativas locales y federales, así como con la sociedad civil.

Cabe mencionar, que el proyecto integral de conservación y restauración del **"POLYFORUM CULTURAL SIQUEIROS"**, fue presentado en sesión formal el 2 de agosto de 2016 ante los miembros de la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos del INBA, cuya opinión, entre otras consideraciones, mencionó lo siguiente:

"La Comisión considera un acierto que la propuesta presentada implique la inamovilidad del inmueble conocido del **POLYFORUM**, poniendo en valor, tanto la arquitectura del edificio, como la obra mural integrada, y la conservación de todos los espacios arquitectónicos relevantes del edificio, incluido el teatro y reitera su postura de mantener al Polyforum en el sitio en que fue construido".



Subdirección General del Patrimonio Artístico Inmueble

Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble
Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Se tiene conocimiento de que la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como área del gobierno local competente en materia de conservación del patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México, emitió el Oficio No. SEDUVI/CGDAU/DCPU/0669/2017 del 01 de marzo de 2017, en el cual se informó que "...esta Dirección considera que la propuesta de ampliación de construcción de obra nueva, que consiste en el desarrollo de un proyecto para la construcción de un edificio de 48 niveles (8 sótanos + P.B. + 47 niveles), con uso comercial, restaurantes, oficinas, hotel, departamentos, usos complementarios para cuartos de máquinas y estacionamiento, es viable desde el análisis del Patrimonio Cultural Urbano."


Por lo tanto, se recomienda realizar el ingreso formal tanto de este anteproyecto conceptual y en su momento el proyecto ejecutivo de conservación y restauración integral del inmueble, ante la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) por estar considerado un elemento afecto al patrimonio cultural de la Ciudad de México y ubicarse dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial, para su revisión conjunta y obtener las recomendaciones pertinentes y en su momento, el debido dictamen técnico.

Lo anterior con la independencia de los lineamientos aplicables por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación correspondiente, con relación al Reglamento de Construcciones Vigente, así como de otras disposiciones derivadas del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Benito Juárez.

Sin otro particular, quedamos de usted.

ATENTAMENTE


ERNESTO MARTÍNEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DEL CENCROPAM


DOLORES MARTÍNEZ ORRALDE
DIRECTORA DE LA DACPAI

c.c.p.- Dra. Lidia Camacho Camacho. - Directora General del Instituto Nacional de Bellas y Artes.
c.c.p.- Dr. Xavier Guzmán Urbiola. - Subdirector General de Patrimonio Artístico Inmueble del INBA.
c.c.p.- Lic. Héctor Domínguez de la Sierra. - Director de Asuntos Jurídico del INBA.
c.c.p.- Arq. Beatriz Eugenia Pérez Méndez. - Directora del Patrimonio Cultural Urbano de la SEDUVI. CDMX.
c.c.p.- Lic. Nicias René Aridjis Vázquez. - Director General de Obras y Desarrollo Urbano. Delegación Benito Juárez.
c.c.p.- Ing. Gilberto Larrauri Pérez. - Subdirector de Conservación e Investigación de la DACPAI/INBA.
c.c.p.- Ing. Iván Alavarado Camacho.- Subdirector Técnico de proyectos externos del CENCROPAM. INBA.
c.c.p.- Expediente.
EMB/DMO/GLP/PAE